

ROSARIO, 19 MAR 2014

VISIO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma de la alumna RUMAZ, MARIA DE LOS ANGELES, legajo N° 08-20814 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna, cursó las asignaturas COMPUTACION III, INVESTIGACION OPERATIVA I, MODELOS Y SIMULACION I y SISTEMAS DE INFORMACION III en el ciclo lectivo 1995, sin tener aprobadas su correlativa ANALISIS MATEMATICO II, rendida satisfactoriamente el día 25/07/95, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por RUMAZ, MARIA DE LOS ANGELES, legajo N° 08-20814 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó las asignaturas COMPUTACION III, INVESTIGACION OPERATIVA I, MODELOS Y SIMULACION I y SISTEMAS DE INFORMACION III en el ciclo lectivo 1995, sin tener aprobada su correlativa ANALISIS MATEMATICO II, rendida satisfactoriamente el día 25/07/95, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908

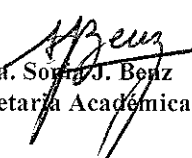
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

155

UTN FAC. REG. ROS.


Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica